

EDICTO N° 3139

En la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por la firma BDO LEGAL, actuando en nombre y representación de **ALTA CORDILLERA, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N° MEF-RES-2022-2249 de 6 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Salas de Juegos de la Junta de Control de Juegos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como sus actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones, se ha dictado la siguiente resolución:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ-ÓRGANO JUDICIAL-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL”

Panamá, seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Téngase a la Licenciada **YOLANDA MAGDIEL LIMA DELGADO** como apoderada judicial de **ALTA CORDILLERA, S.A.**, dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por la firma forense BDO LEGAL, actuando en nombre y representación de **ALTA CORDILLERA, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No. MEF-RES-2022-2249 de 6 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Salas de Juegos de la Junta de Control de Juegos del Ministerio de Economía y Finanzas; así como sus actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones, de acuerdo a los términos de la Sustitución de Poder conferido por el Licenciado Rafael Rivera Castillo actuando en calidad de socio de la firma forense BDO LEGAL, visible a foja 59 del infolio.

Notifíquese,

Fdo. MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
Fdo. LICDA. KATIA ROSAS “SECRETARIA DE LA SALA TERCERA ”

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (05) días**, hoy siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA

Exp. No. 87330-2024
As//

EDICTO N° 3140

En la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN**, interpuesta por la **LICENCIADA JESSICCA M. DOWNS**, actuando en nombre y representación de **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL C & C GUALACA (CONFORMADA POR: CONSTRUCTORA URBANA, S.A. Y CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA INTERNACIONAL, S.A.)**, para que se declare nula, por ilegal, la negativa tácita, por silencio administrativo, en que incurrió el Ministerio de Obras Públicas, al no dar respuesta a la solicitud presentada el 13 de junio de 2024, relativa al reconocimiento y pago de intereses moratorios, en virtud del Contrato No. AL-1-14-18, y para que se hagan otras declaraciones, se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y LABORAL. Panamá, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS.....

En consecuencia, el Magistrado Sustanciador, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ORDENA** que, por Secretaría de la Sala se solicite al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, remita a este Tribunal, en el término de cinco (5) días, la siguiente documentación:

1. Copia debidamente autenticada, con constancia de la fecha de presentación, del escrito presentado el 13 de junio de 2024, ante la entidad demandada, a través de la cual se solicitó el reconocimiento y pago de los intereses moratorios causados por pagos por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, realizados con posterioridad al vencimiento de las cuentas conforme lo establecido en el Contrato N°AL-1-14-18 correspondiente al proyecto "REHABILITACIÓN CPA-GUALCA-CHIRIQUÍ GRANDE", suscrito con el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

2. Certificación que indique si la solicitud de cancelación reconocimiento y cancelación de los intereses moratorios derivados de las cuentas vencidas y no pagadas, así como de los pagos recibidos con posterioridad al vencimiento de las cuentas de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° AL-1-14-18, ha sido o no, resuelta; y en caso afirmativo, se extienda copia autenticada de la respectiva resolución.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS

(FDO.) LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA DE LA SALA TERCERA"

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días hábiles**, hoy siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

**LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA**